



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13310

09/06/2017

37614

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que la pregunta hace referencia a un joven activista LGTBI, y relaciona dos hechos anteriores (sin conexión alguna con el actual) con la propuesta para sanción por infracción del artículo 36.8 de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, por el comportamiento de este joven durante la marcha del autobús “Hazte Oír” por Valencia y la rueda de prensa realizada por los organizadores.

Respecto a los hechos que anteceden a la propuesta para sanción, se trata de una denuncia formulada el 28 de marzo de 2015 en la Comisaría de Distrito Tránsitos de Valencia –atestado 4371- por amenazas de muerte y comentarios discriminatorios por la condición sexual del denunciante; y una agresión sufrida por el mismo el pasado 9 de octubre de 2016 y unas amenazas posteriores de tinte homófono recibidas a través de Twitter, denunciadas ante la Sección de Tutela Penal de la Igualdad de Trato y No Discriminación.

Ambos hechos han sido investigados en instancia policial y en la actualidad se encuentran judicializados.

Al margen de estos antecedentes, el pasado 31 de marzo de 2017, este joven fue propuesto a la Autoridad Gubernativa para sanción por infracción del artículo 36.8 de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana 4/2015, lo que nada tiene que ver con su condición de víctima en los ilícitos anteriormente analizados.

Madrid, 27 de septiembre de 2017